

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PROTECCION SANITARIA PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES

Versión N°1 / 10 de marzo de 2022

I. OBJETIVO

En atención al funcionamiento de las actividades que la Institución ha adoptado dentro del marco de retorno, se hace oportuno establecer un Protocolo que entregue medidas de protección sanitaria a estudiantes en las actividades habituales, cuando las condiciones y la autoridad respectiva así lo permitan, que establezcan las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID -19 y los procedimientos a seguir en el evento que exista un miembro de la institución considerado como: "Caso sospechoso por infección", "Caso confirmado de covid-19", "Persona en alerta de covid-19" y "Contacto estrecho".

II. ALCANCE

Las siguientes definiciones e indicaciones establecen las acciones a realizar **por todos los estudiantes y docentes** que realizan actividades académicas de manera presencial en el **INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX**.

III. CONSIDERACIONES

Todo estudiante y docente deberá:

1. Medir su temperatura corporal en el acceso a la sede.
2. No asistir a sus actividades académicas presenciales si presenta síntomas asociados al Covid-19, completar formulario "Formulario Persona con Sintomatología" que está dispuesto en la web Institucional e informar de su estado a su Jefe de Carrera vía correo electrónico.
3. Utilizar en todo momento de manera correcta su mascarilla de protección personal que cubra boca y nariz.
4. Lavar sus manos con agua y jabón líquido a lo menos por 20 segundos, acción que repetirá con la frecuencia que sea necesaria durante la jornada académica, especialmente posterior a su ingreso, después de utilizar un servicio higiénico y después de manipular un objeto sucio.
5. Evitar el contacto físico al saludar. **NUNCA** hacer saludos de mano, puño, codo, abrazos o besos.
6. Limitarse de compartir sus elementos de uso personal y artículos de trabajo.
7. Eliminar los elementos de protección personal utilizados durante la jornada (mascarillas quirúrgicas desechables) en los contenedores con tapa dispuestos en las áreas comunes de la sede para este fin.
8. Solo ingerir alimentos en los lugares habilitados por la Dirección General de Operaciones.

IV. SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19

- a. Fiebre o temperatura corporal de 37.8°C o más. (*)
- b. Perdida brusca y completa del olfato o anosmia. (*)
- c. Pérdida brusca y completa del gusto o ageusia. (*)
- d. Tos o estornudos.
- e. Congestión nasal.
- f. Disnea o dificultad respiratoria o falta de aire.
- g. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- i. Mialgia o dolor muscular.
- j. Debilidad general o fatiga.
- k. Dolor torácico.
- l. Calofríos.
- m. Diarrea.
- n. Anorexia o náuseas o vómitos.
- o. Cefaleas o dolor de cabeza.

Se consideran síntomas cardinales (*) los indicados en los puntos a, b y c. Los demás puntos se consideran no cardinales.

V. ¿QUÉ HACER SI PRESENTA SÍNTOMAS?

V.1 ESTUDIANTE O DOCENTE CON SÍNTOMAS EN LA SEDE.

- a) Si el estudiante o docente manifiesta la presencia de uno de los síntomas cardinales (*) o la presencia de dos o más síntomas no cardinales se considera como “**caso sospechoso de infección**” y debe comunicar de inmediato a su **Jefe de Carrera**, quien a su vez deberá informar vía correo electrónico a la **Dirección General de Operaciones**.
- a) La **Jefatura de Carrera** deberá otorgar las facilidades para que el estudiante o docente sea trasladado de forma segura a su domicilio o un centro de asistencia según sea su sistema de salud (FONASA / ISAPRE) para su respectiva evaluación médica y no podrá incorporarse a sus actividades académicas presenciales habituales hasta no tener el diagnóstico médico que descarte la presencia de Covid-19.
- b) La **Jefatura de Carrera** trasladará al estudiante o docente a la sala de aislamiento, mientras el estudiante o docente coordina y/o gestiona su retiro o traslado.

V.2 ESTUDIANTE O DOCENTE CON SÍNTOMAS EN SU DOMICILIO.

- b) Si estudiante o docente manifiesta la presencia de uno de los síntomas cardinales (*) o la presencia de dos o más síntomas no cardinales deberá trasladarse a un centro asistencial según sea su sistema de salud (FONASA / ISAPRE) para su respectiva evaluación médica y deberá informar a su **Jefe de Carrera**, quien a su vez deberá informar vía correo electrónico a la **Dirección General de Operaciones**.

El estudiante o docente no podrá incorporarse a sus actividades académicas presenciales habituales hasta no tener el diagnóstico médico que descarte la presencia de Covid-19.

VI. INDICACIÓN

- c)** Se recomienda cumplir con el programa Ministerial de vacunación como una medida adicional preventiva.

Comité COVID – Esucomez

Maria Teresa Arriagada – Directora de Sede.
Maria Alejandra Stagno – Directora de Administración
Victor Maureira – Prevención de Riesgos.

** Se deja constancia que el presente protocolo puede sufrir modificaciones con motivo de disposiciones legales o emanadas de la autoridad sanitaria, las que serán oportunamente comunicadas a la comunidad estudiantil.*